



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (6489) 22 de septiembre 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Gómez Plata Antioquia y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema



de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Gómez Plata – Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Gómez Plata Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN GÓMEZ PLATA - ANTIOQUIA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	98658667	JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ
DIPUTADO MAS VOTADO EN GÓMEZ PLATA - ANTIOQUIA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	71172510	LUIS CARLOS OCHOA TOBON
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN GÓMEZ PLATA -ANTIOQUIA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	98606188	EDDWAR AVILIO VELASQUEZ ATEHORTUA
	1037579390	MANUEL FERNANDO RESTREPO LLANO
	3490099	LUIS ABELARDO BEDOYA PARRA
	3490342	JESUS ALVARO RUA MONTOYA
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	32462468	ROSARIO PALACIO ZAPATA
	1038359608	NELSON FABIAN GOMEZ ATEHORTUA

EN GÓMEZ PLATA - ANTIOQUIA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	15384358	JAVIER DARIO MESA CASTRO
	21769623	DIGNORA MARIA GONZALEZ
	1038359716	MARITZA ANDREA METAUTE RESTREPO
	3489821	RODOLFO DE JESUS MARTINEZ QUINTERO
	21769189	SARA NUBIA ARANGO MARTINEZ
	3489928	ALVARO DE JESUS MONTOYA VALDERRAMA
	42701366	BARBARA MARIA MESA ROJAS
	43695521	ANGELICA MARIA GARCIA CARDONA
	21768940	AMELIA MARIA OSPINA VASQUEZ

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Gómez Plata, Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	32462468	ROSARIO PALACIO ZAPATA
VICEPRESIDENTE	15384358	JAVIER DARIO MESA CASTRO
TESORERO	21769623	DIGNORA MARIA GONZALEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Gómez Plata - Departamento de Antioquia al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	43695473	EDNA MARIA VELEZ FORONDA

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Gómez Plata Departamento de Antioquia, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las





demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General